



ESTUDIO DE REGULARIZACION DE LOS USOS DEL PAISAJE URBANO EN EL TRAMO DE AVENIDA FRANCISCO LA ROCHE (ANAGA) DESDE EL N° 9 AL N° 45

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Antecedentes

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se presenta en la Gerencia municipal de Urbanismo un documento denominado *Estudio de Regularización y Ocupación Terrazas de la Avenida Anaga* (Francisco La Roche). *Diseño de las terrazas exteriores*. Dicho proyecto recoge la ordenación propuesta para las terrazas de siete establecimientos situados en el margen izquierdo de la avenida, (la zona en la que ésta se amplía formando una plaza).

El citado Estudio se eleva a la Comisión Técnica de Paisaje Urbano celebrada en fecha 23 de enero de 2015, acordándose al respecto voto favorable condicionado al cumplimiento de una serie de observaciones. Asimismo se acuerda y consta en el apartado de Conclusiones del Acta de la sesión que "*Se realizará por parte de esta Gerencia municipal de Urbanismo el Estudio de Regularización del espacio público de la Avenida Anaga* (Francisco La Roche) *que no se ha contemplado en el proyecto debatido*".

2. Descripción

El tramo de la Avenida objeto de Estudio se corresponde con la zona larga, de reciente reurbanización, con un ancho generalizado de aproximadamente ocho (8) metros, exceptuando una franja central, en la que perviven los aparcamientos, que dispone de un ancho aproximado de cinco (5) metros. El espacio se caracteriza por la disposición de alcorques con palmeras, distanciados de modo irregular y situados en una posición más o menos centrada, exceptuando nuevamente la zona de pervivencia de los aparcamientos, en la que los alcorques quedan situados a borde de acera.

Se hallan a lo largo de este espacio los portales de la mayor parte de las edificaciones que dan frente a la avenida. Dichas edificaciones cuentan en su mayoría con locales comerciales, algunos ya destinados a la actividad de restauración y otros susceptibles de ello.

3. Situación actual

En la actualidad existen numerosas terrazas vinculadas a los establecimientos de restauración presentes en la Avenida. Del estudio de campo realizado resulta que la mayoría ocupan los espacios frente a los locales, tanto los adjuntos a la fachada como los que se sitúan enfrente, de tal modo que se dan situaciones desordenadas y caóticas, incluso con espacios de circulación de peatones entre mesas que no alcanzan los ochenta (80) centímetros. En cuanto a los elementos de cubrición se observan toldos, parasoles en la mayoría de los casos, y se exceptúa un elemento tipo marquesina fija con elementos plásticos de cierre en el final del tramo. El mobiliario es variado y no mantiene criterios de uniformidad.

4. Análisis

Se pretende definir la ocupación máxima de este tramo de la Avenida con terrazas, ordenando los espacios de tal manera que convivan el uso y disfrute del espacio público por el ciudadano con la actividad de terrazas, manteniendo el recorrido peatonal que discurre a lo largo de esta amplia acera.

Se ha tenido en cuenta la necesidad de mantener libre las zonas frente a los portales de las edificaciones y no se contempla la posibilidad de instalación de terrazas en los frentes de las mismas que no cuenten con establecimientos comerciales.

5. Propuesta

En el ámbito de la Avenida no se admitirán terrazas adosadas a la fachada de los establecimientos de restauración. Para ello se define una zona de libre circulación peatonal, en la que no se permite la ubicación de ningún tipo de elemento vinculado a los establecimientos comerciales, y que es la banda cuyo ancho se corresponde con el delimitado por las fachadas de las edificaciones y el borde más cercano de los alcorques de las palmeras.

Además se adopta como criterio, basado en la regulación de la Ordenanza de Paisaje Urbano, que en las zonas donde la acera cuenta con plazas de aparcamiento adjuntas se separarán las terrazas cincuenta (50) centímetros con respecto al bordillo, por el contrario en las zonas donde no existen delimitadas plazas de aparcamiento las terrazas se podrán situar prácticamente a borde de acera.

En el área de la avenida donde existen plazas de aparcamiento se contempla la posibilidad de ocupar dichas plazas con elementos tipo *parklets*, que permitan ampliar la superficie de terraza, ello justificado por la escasez de los espacios resultantes en dicha zona. Para la autorización de dichos elementos, que tendrán siempre carácter temporal, será necesaria la conformidad previa del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial.

Se delimitan alrededor de cada alcorque unos anchos libres de cincuenta (50) centímetros y se mantienen libres hasta el borde de la acera los anchos de portales. En el caso de portales que cuentan con alcorques en su frente se delimita igualmente una banda lateral de ancho de dos (2) metros libre hasta el borde de la acera, espacios que en ningún caso podrán ser ocupados.

En cuanto a los elementos a instalar en las terrazas se plantea mantener el criterio seguido para el Área de regularización de terrazas definido por la Ordenanza de Paisaje Urbano dada su cercanía con dicha zona y las especiales condiciones paisajísticas, con el fin de mantener unas características de homogeneidad en los elementos componentes de las mismas adaptándolo a las circunstancias concretas de la avenida.

Como norma general se dispondrán parasoles que estarán realizados con material que atenúe los ruidos, se ajustarán al color Pantone Cool Gray 1U o tono similar y se adopta como dimensión básica el elemento de 4 x 4 metros. En los restos de terraza donde no se pueda

utilizar el parasol de esta medida, las dimensiones que se adoptan son parasoles de 3 x 2 metros y de 2 x 2 metros, siguiendo el criterio establecido en la documentación gráfica que acompaña a esta memoria. Como norma general no obstante se adopta que los parasoles a instalar tengan siempre una dimensión mínima que sea la que cubra el mayor número de mesas posible. Así mismo, se admitirá la disposición de los mismos elementos de cubrición de terrazas que se recogen en el Estudio de Regularización de terrazas del primer tramo de la Avenida (plaza), tipo marquesinas, siempre y cuando las dimensiones del espacio lo permitan y el resultado sea estéticamente acorde al lugar.

En todo el ámbito de la Avenida, los establecimientos comerciales que tengan vinculada terraza, cuya cubrición tal y como se cita siempre se autoriza mediante parasoles o marquesina, no podrán disponer de toldos en fachada, debiendo resolver la cuestión del oscurecimiento interior mediante algún tipo de sistema integrado en los escaparates.

El material del respaldo y asiento de las sillas y del tablero de las mesas serán de la gama de Pantone Cool Gray 1U al 11U, blanco roto o similar. El resto de los elementos podrán ser de color y material: aluminio, madera, polietileno, HPL o similar, y en el caso de estos dos últimos, el color se ajustará siempre al citado anteriormente.

Únicamente se permitirá la colocación de mamparas como elementos protectores de la acción del viento y el frío que tendrán una altura máxima de 1,50 m. y estarán realizadas mayoritariamente en material transparente o traslúcido, de acuerdo con la Ordenanza de Paisaje Urbano. Sólo podrán colocarse en dos de los lados que conforman la ocupación de la terraza con el fin de evitar la privatización de su interior. No se permitirá que las patas de apoyo sean perpendiculares a la estructura de la mampara, ni la colocación de tensores de anclaje, pudiendo admitirse soluciones mediante fijación al pavimento con elementos soterrados previamente autorizados o utilización de jardineras, resultando estas últimas la opción más valorada. Al finalizar el horario de funcionamiento de la terraza, estos elementos deberán de ser retirados del espacio público.

Será condición previa para la autorización de las terrazas de los establecimientos de restauración que sus elementos de identificación en fachada, esto es rótulos, se ajusten a lo articulado en la Ordenanza de Paisaje Urbano. En el caso de que las edificaciones dispongan de marquesinas específicas para estos elementos sólo se autorizarán en dicha posición, manteniendo uniformidad en toda la fachada. Igual consideración se realiza para los aparatos de aire acondicionado que se encuentren instalados sobre las fachadas, que han de regularizarse pasando al interior de los establecimientos.

Santa cruz de Tenerife a 16 de abril de 2015

LISTADO DE PLANOS

Plano EMPLAZAMIENTO

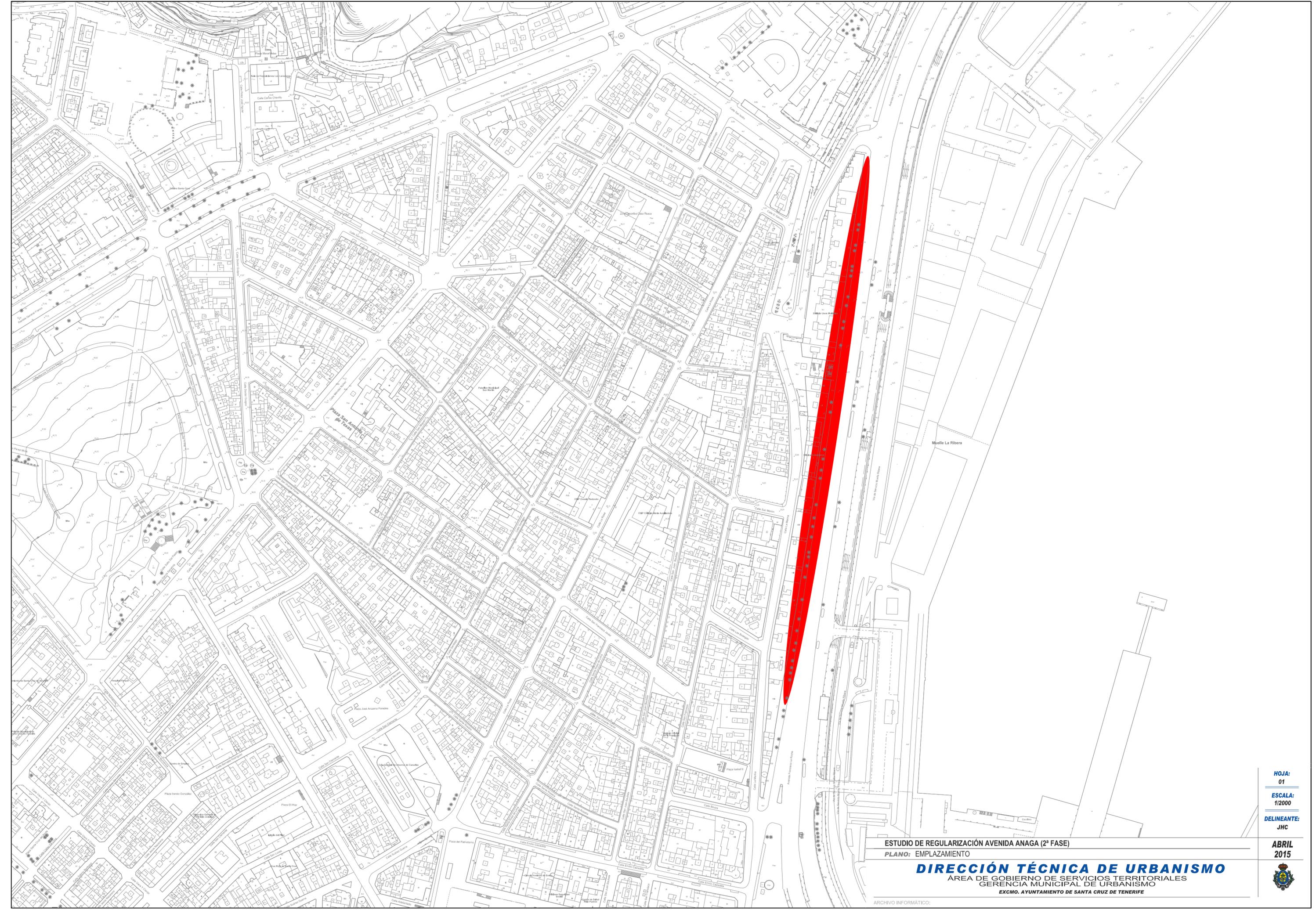
Plano DIRECTOR

Planos ESTADO ACTUAL (5 tramos)

ANALISIS FOTOGRAFICO (5 tramos)

Planos OCUPACIÓN MÁXIMA (5 tramos)

Planos PARASOLES (5 tramos)



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:

01

ESCALA:

1/2000

DELINEANTE:

JHC

ABRIL

2015





ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: DIRECTOR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

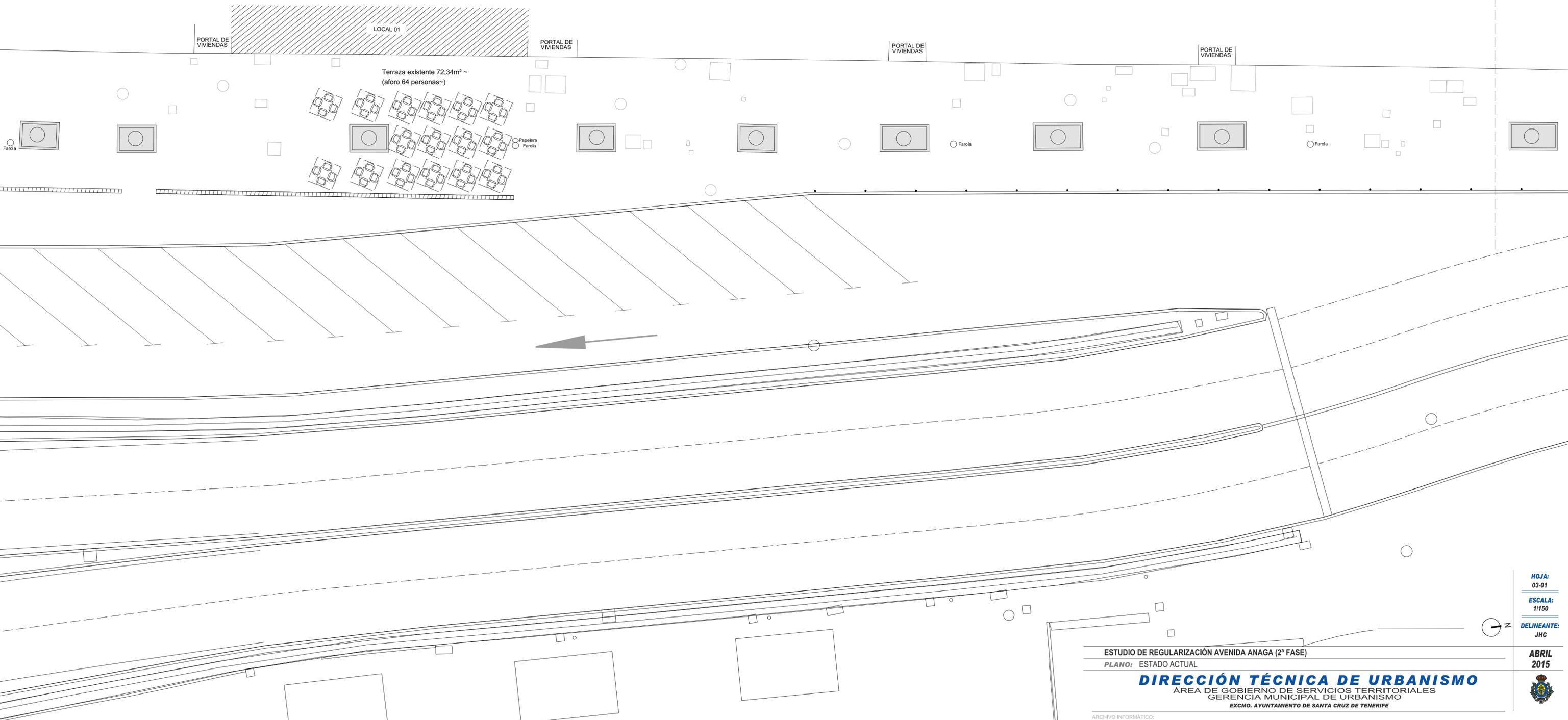
HOJA:
02

ESCALA:
1/1000

DELINTEANTE:
JHC

ABRIL
2015





ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
 PLANO: ESTADO ACTUAL

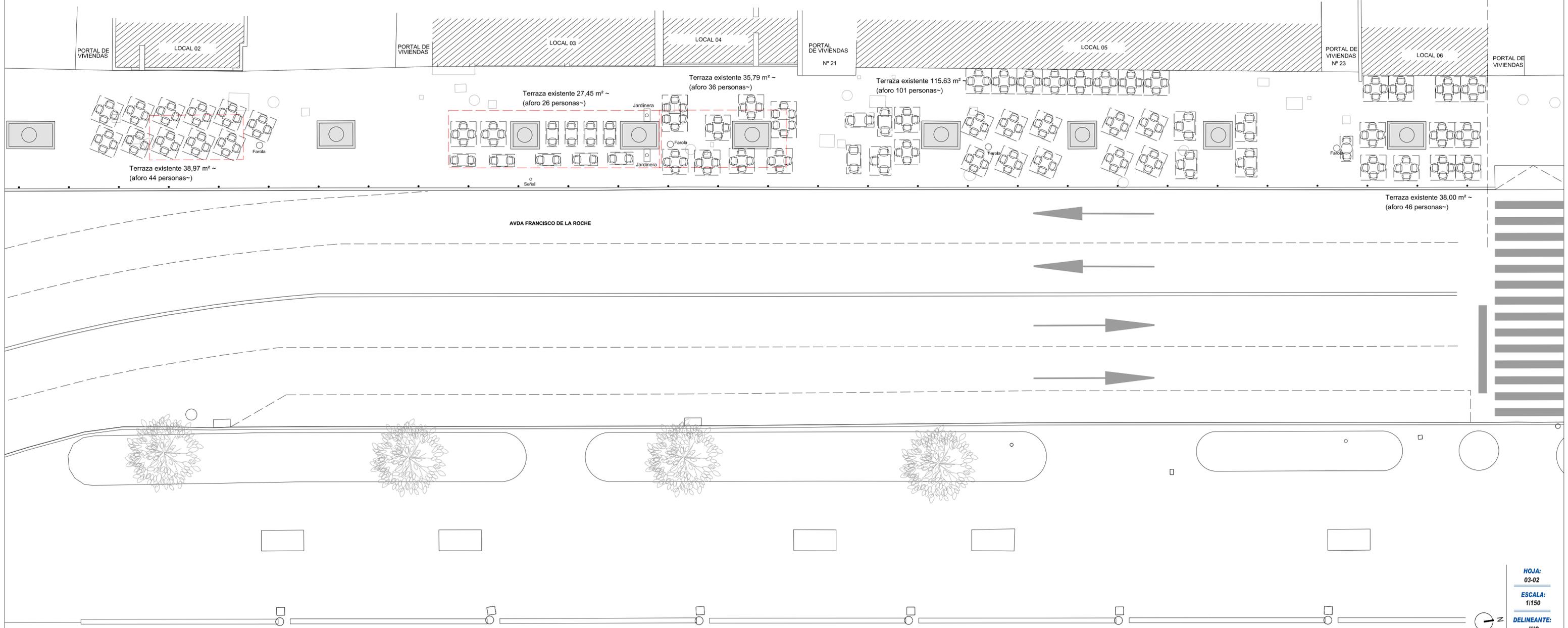
DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:
03-01
 ESCALA:
1/150
 DELINEANTE:
JHC

ABRIL
2015





ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
 PLANO: ESTADO ACTUAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:
03-02
 ESCALA:
1/150
 DELINEANTE:
JHC

ABRIL
2015



PORTAL DE VIVIENDAS

PORTAL DE VIVIENDAS

LOCAL 07

Terraza existente 29.07 m² ~ (aforo 32 personas~)

Poste de Información

CONTENEDORES DE BASURA

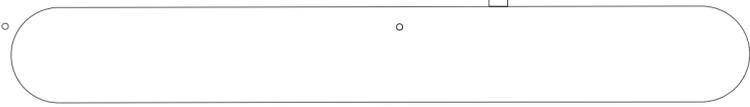
Farola

Farola

Farola

Farola

Semáforo



HOJA:

03-03

ESCALA:

1/150

DELINTEANTE:

JHC

ABRIL

2015



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

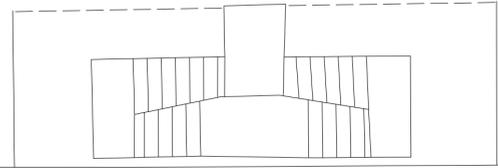
PLANO: ESTADO ACTUAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:



Papelera
Farda



Farda



Farda



Marquesina



Farda



CONTENEDORES DE BASURA



HOJA:
03-04
ESCALA:
1/150
DELINTEANTE:
JHC

ABRIL
2015



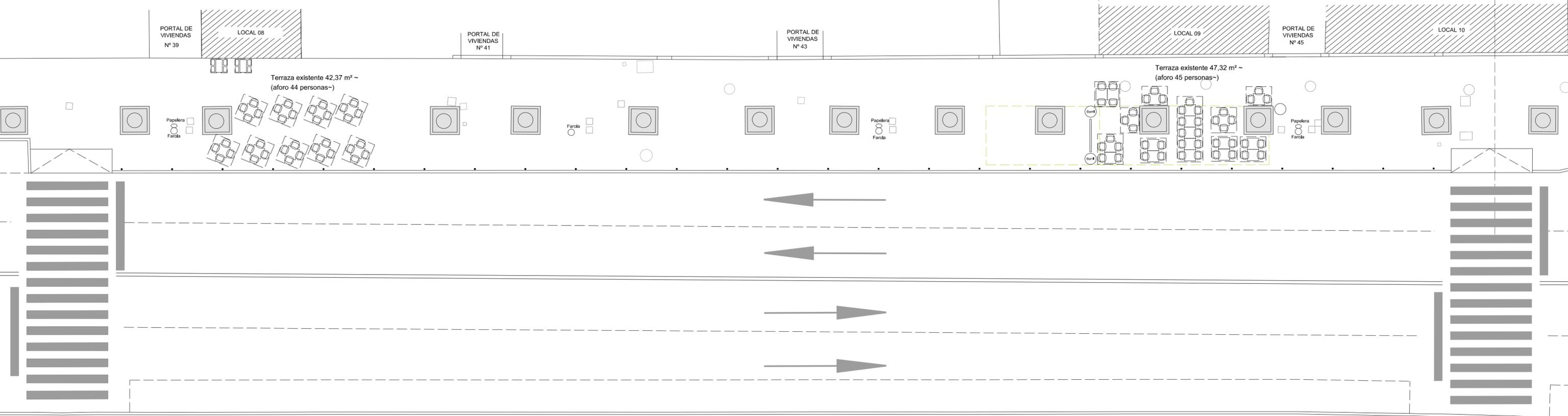
ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: ESTADO ACTUAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:



HOJA:
03-05

ESCALA:
1/150

DELINEANTE:
JHC

ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: ESTADO ACTUAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ABRIL
2015





FOTOGRAFÍA 01



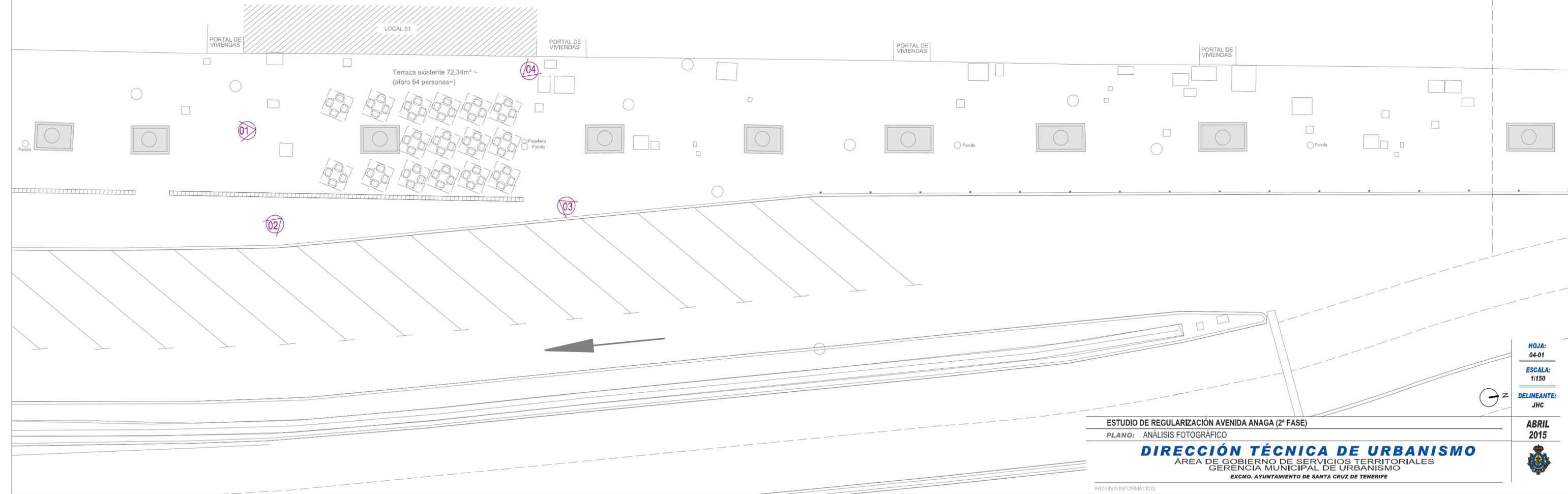
FOTOGRAFÍA 02



FOTOGRAFÍA 03



FOTOGRAFÍA 04



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: ANÁLISIS FOTOGRÁFICO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

HOJA:

04-01

ESCALA:

1/150

DELINTEANTE:

JHC

ABRIL

2015





FOTOGRAFÍA 01



FOTOGRAFÍA 02



FOTOGRAFÍA 03



FOTOGRAFÍA 04



FOTOGRAFÍA 05



FOTOGRAFÍA 06



FOTOGRAFÍA 07



FOTOGRAFÍA 08



FOTOGRAFÍA 09



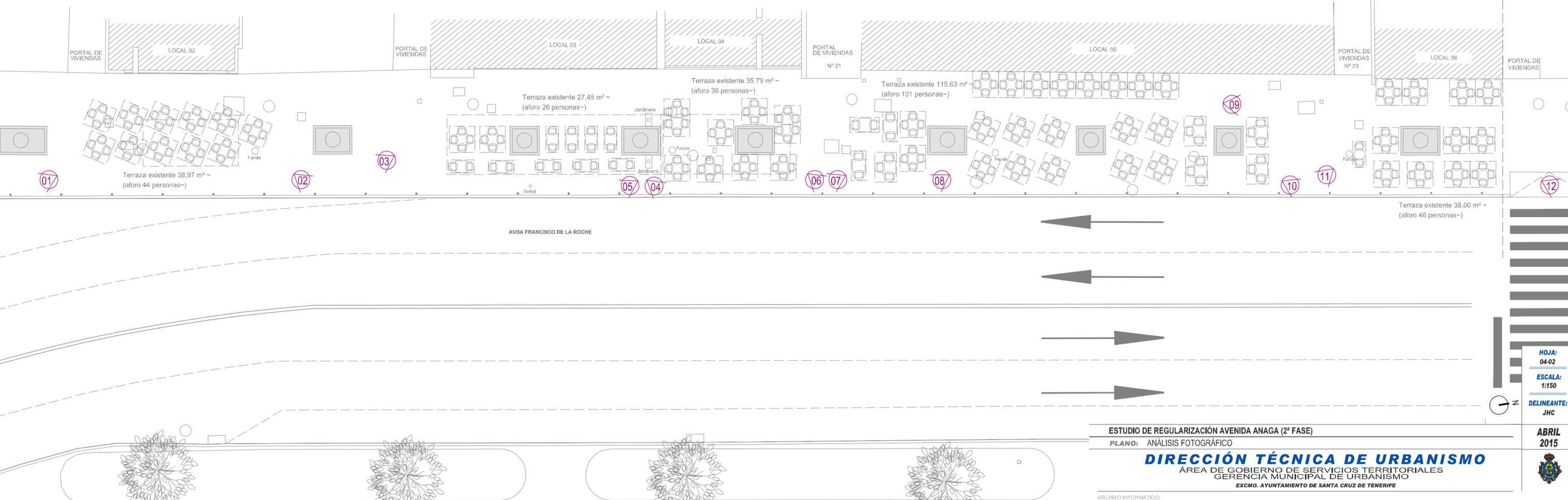
FOTOGRAFÍA 10



FOTOGRAFÍA 11



FOTOGRAFÍA 12



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: ANÁLISIS FOTOGRÁFICO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO INFORMÁTICO:

HOJA:

04-02

ESCALA:

1/150

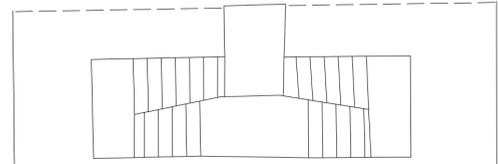
DELINEANTE:

JHC

ABRIL

2015





Papelera
Farda



Farda



Farda



Marquesina



Farda



CONTENEDORES DE BASURA



HOJA:
04-04
ESCALA:
1/150
DELINEANTE:
JHC

ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: ANÁLISIS FOTOGRÁFICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



ARCHIVO INFORMÁTICO:



FOTOGRAFÍA 01



FOTOGRAFÍA 02



FOTOGRAFÍA 03



FOTOGRAFÍA 04



FOTOGRAFÍA 05



FOTOGRAFÍA 06

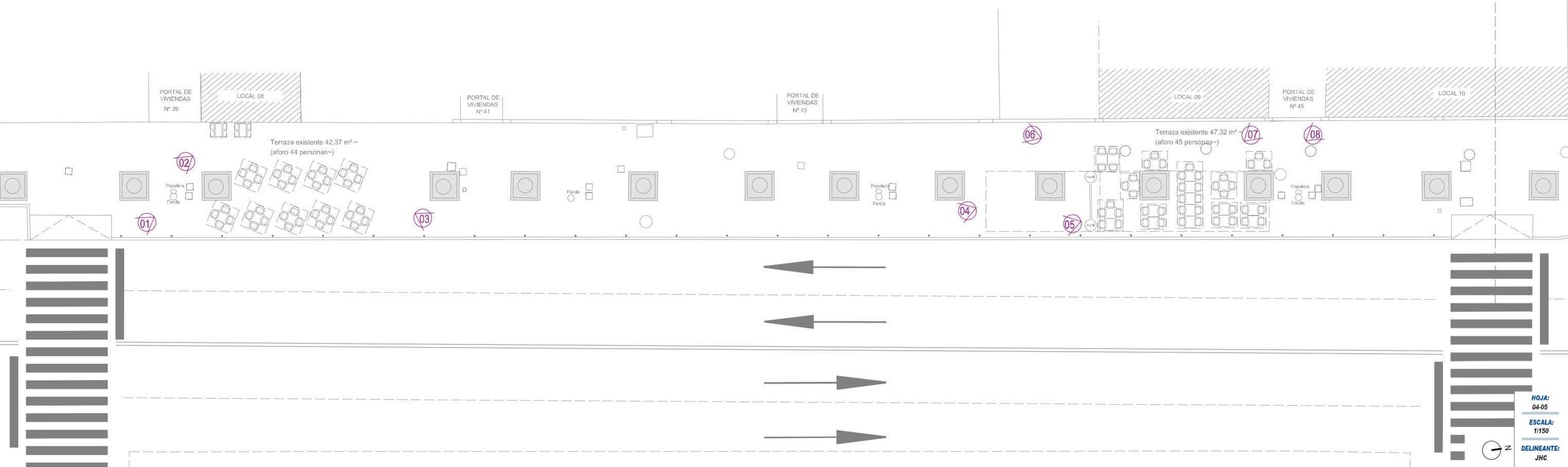


FOTOGRAFÍA 07



FOTOGRAFÍA 08

5



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)

PLANO: ANÁLISIS FOTOGRÁFICO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

HOJA:

04-05

ESCALA:

1/150

DELINEANTE:

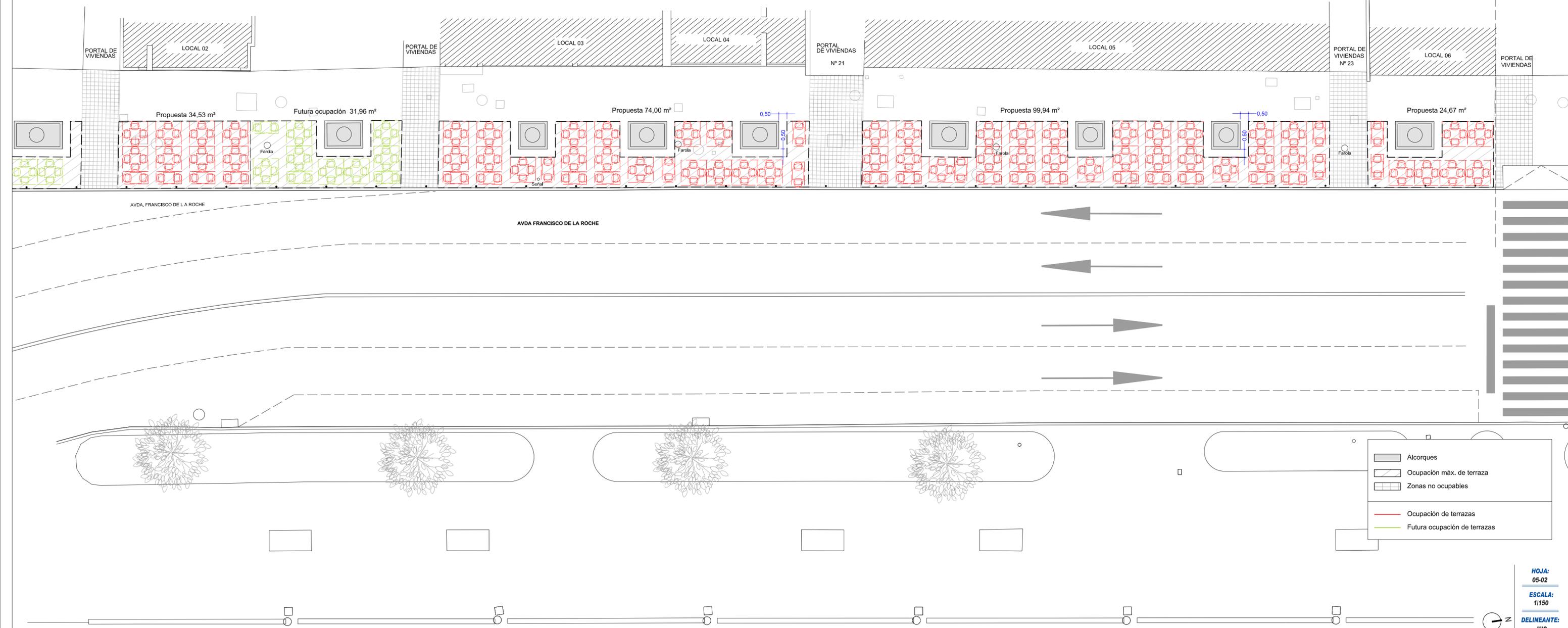
JHC

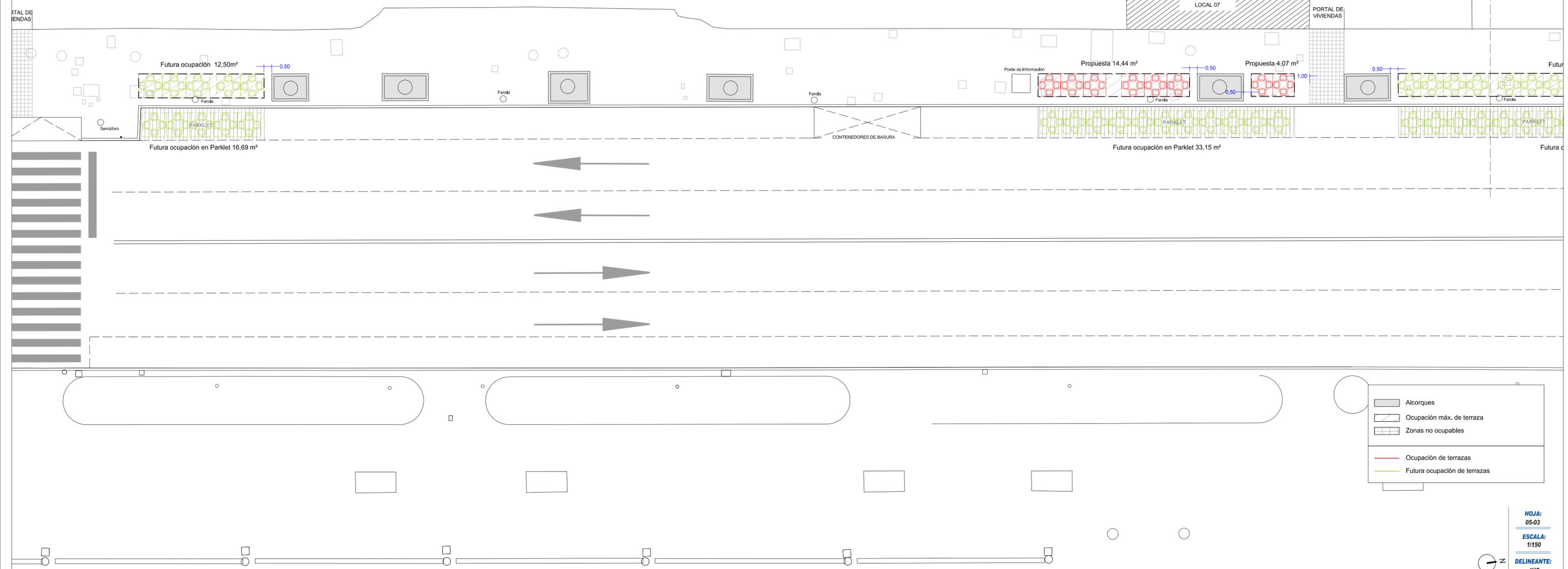
ABRIL

2015



ARCHIVO INFORMÁTICO:





	Alcorques
	Ocupación máx. de terraza
	Zonas no ocupables
	Ocupación de terrazas
	Futura ocupación de terrazas

HOJA:
05-03

ESCALA:
1/150

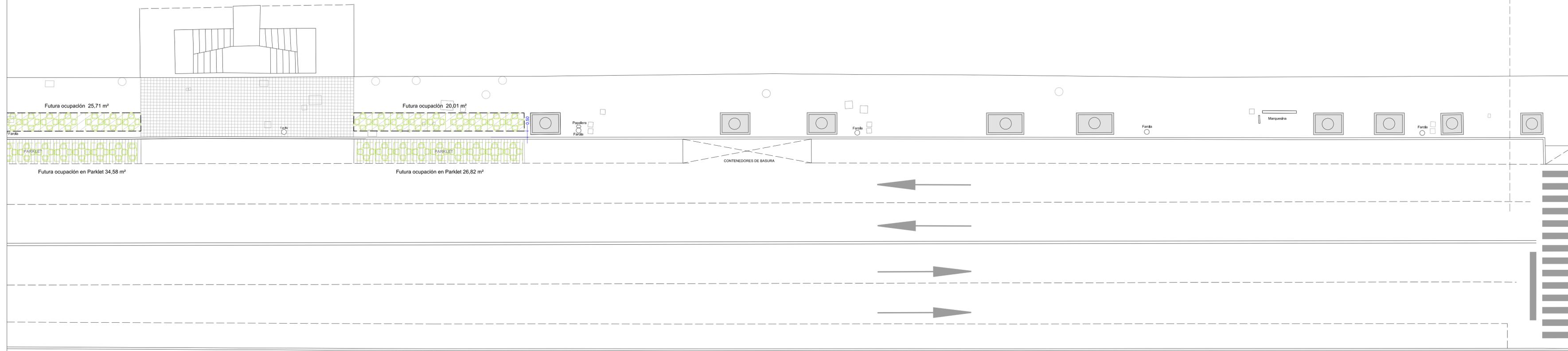
DELINEANTE:
JHC

ABRIL
2015

ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: OCUPACIÓN MÁXIMA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE





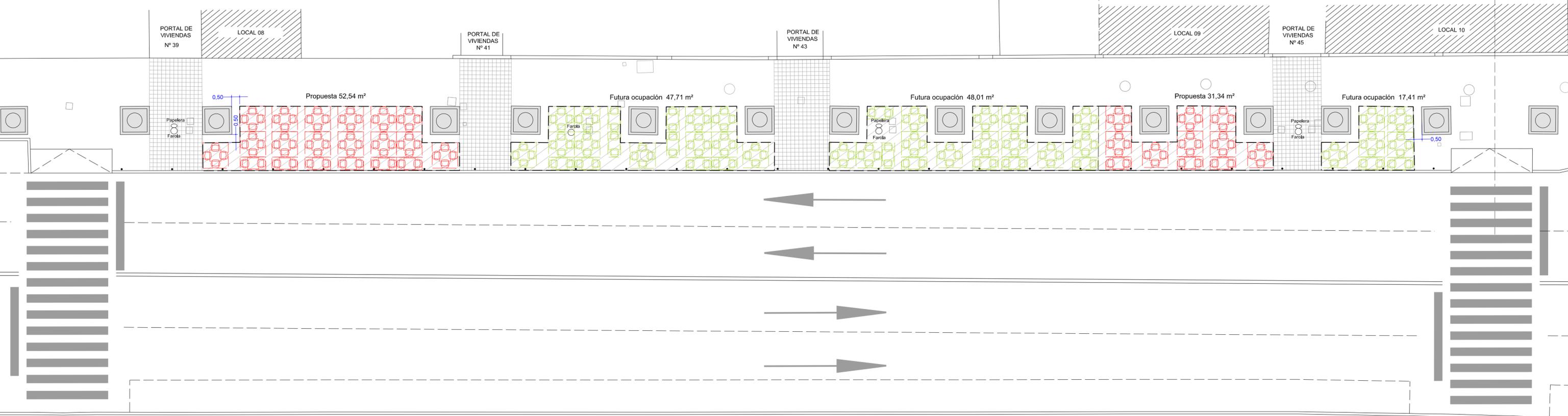
	Alcorques
	Ocupación máx. de terraza
	Zonas no ocupables
	Ocupación de terrazas
	Futura ocupación de terrazas

HOJA:
05-04
ESCALA:
1/150
DELINEANTE:
JHC

ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: OCUPACIÓN MÁXIMA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



ARCHIVO INFORMÁTICO:



	Alcorques
	Ocupación máx. de terraza
	Zonas no ocupables
	Ocupación de terrazas
	Futura ocupación de terrazas

HOJA:
05-05

ESCALA:
1/150

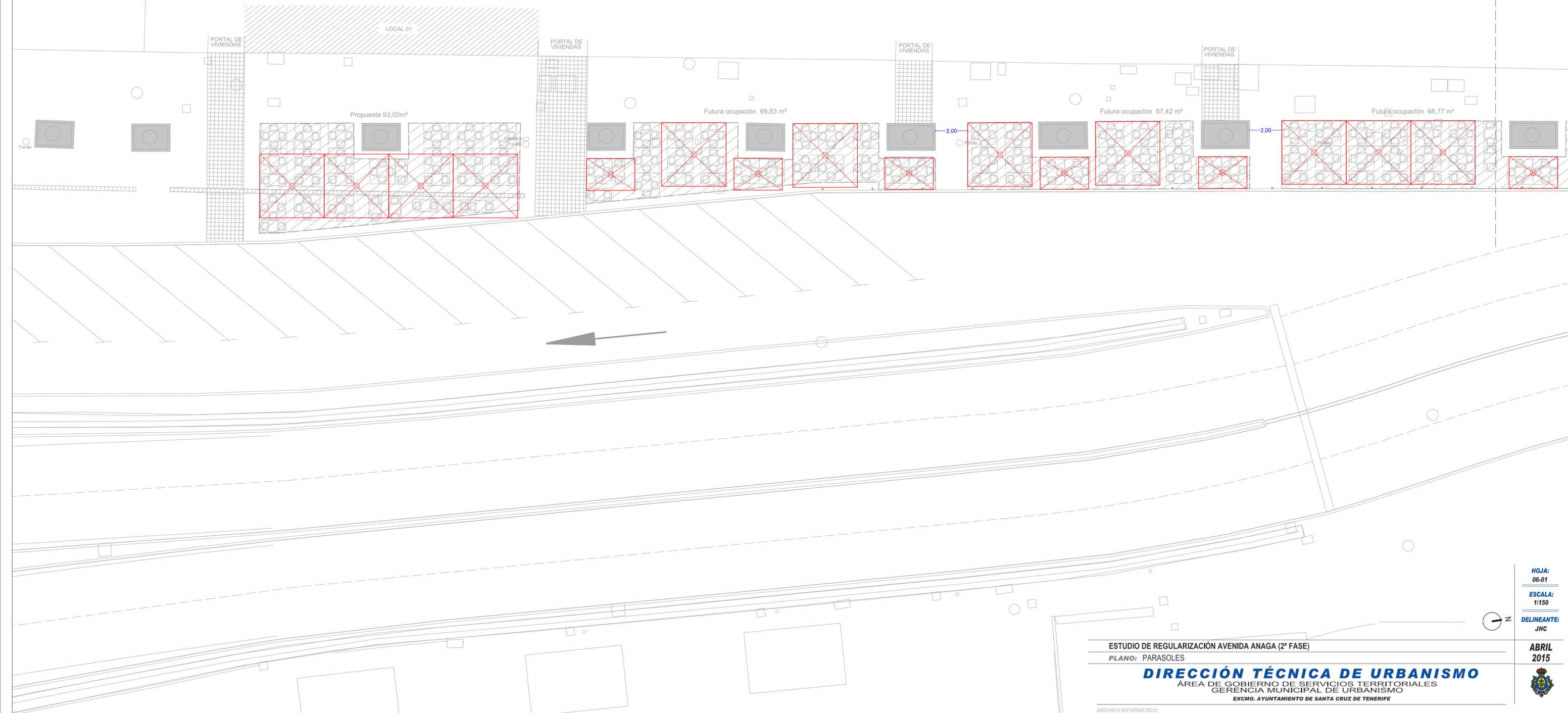
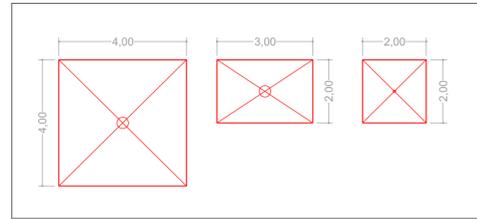
DELINTEANTE:
JHC

ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
 PLANO: OCUPACIÓN MÁXIMA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MEDIDAS DE PARASOLES



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: PARASOLES

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

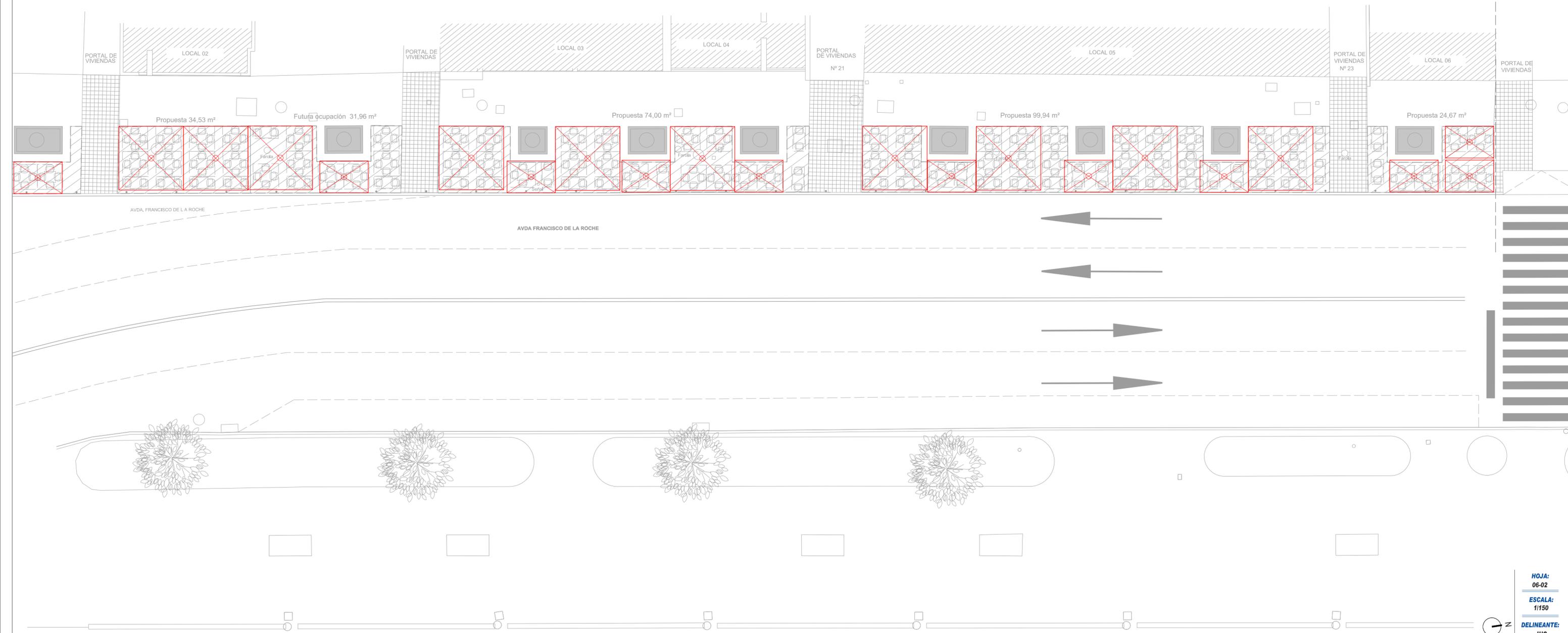
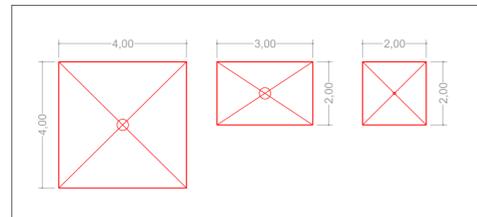
HOJA:
06-01
ESCALA:
1/150
DELINTEANTE:
JHC

ABRIL
2015



ARCHIVO INFORMÁTICO:

MEDIDAS DE PARASOLES



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: PARASOLES

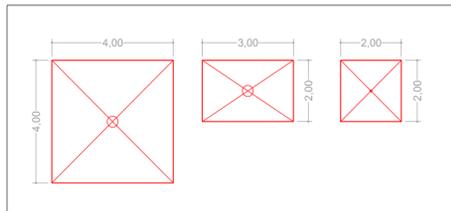
DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

HOJA:
06-02
ESCALA:
1/150
DELINTEANTE:
JHC

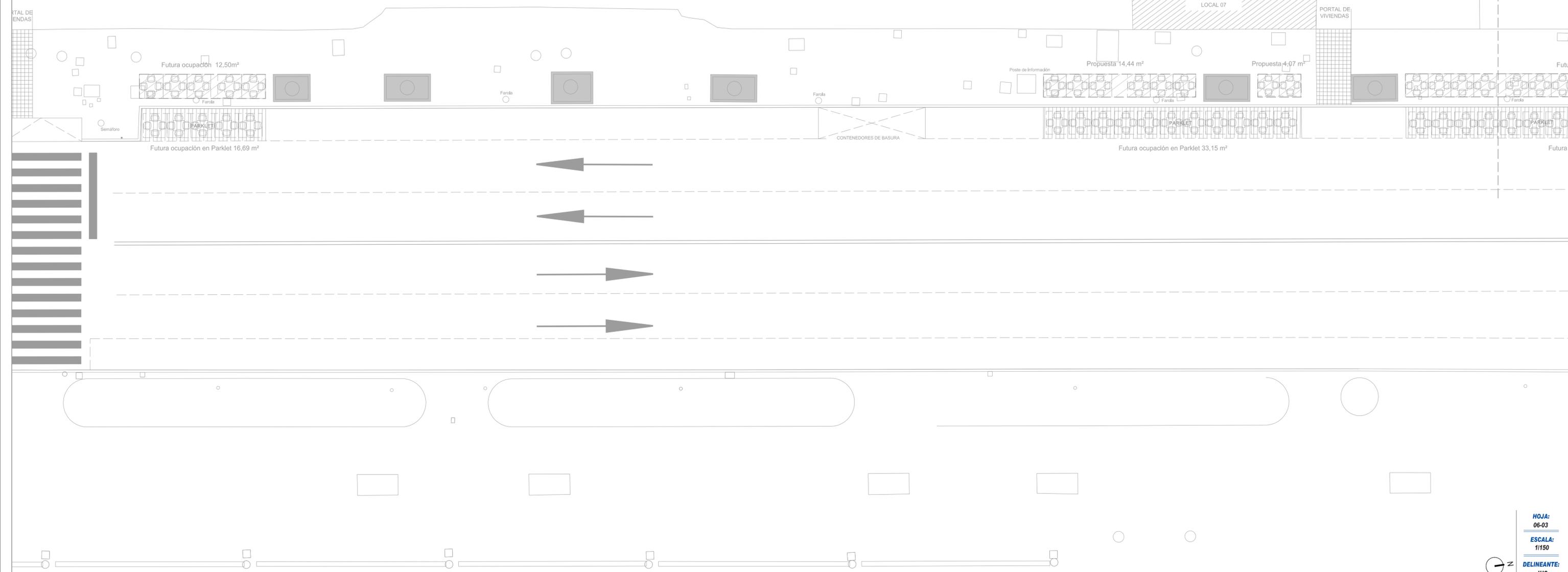
ABRIL
2015



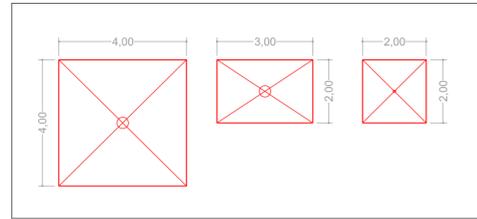
MEDIDAS DE PARASOLES



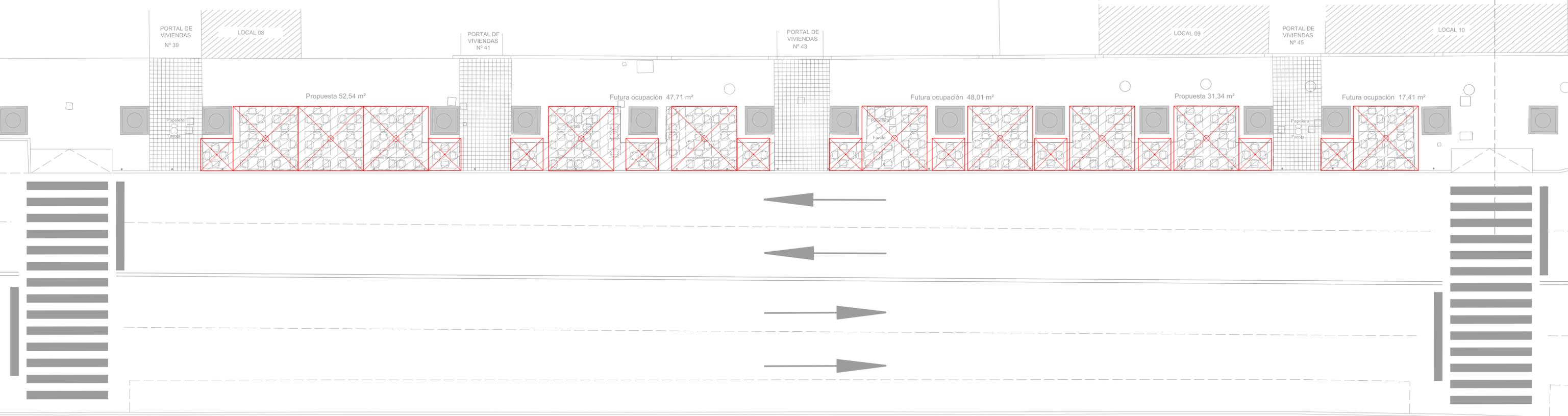
3 | 4



MEDIDAS DE PARASOLES



5



ESTUDIO DE REGULARIZACIÓN AVENIDA ANAGA (2ª FASE)
PLANO: PARASOLES

DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

HOJA:
06-05
ESCALA:
1/150
DELINEANTE:
JHC

ABRIL
2015



ARCHIVO INFORMÁTICO: